RESOLUCION No. CSJATR25-2298
6 de junio de 2025

"Por medio de la cual se concede un permiso"

LA SUSCRITA CONSEJERA (A) DEL DESPACHO 001 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

CONSIDERANDO

Que por Resolución PCSJSR25-118 del 13 de mayo de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura asignó a la suscrita las funciones de consejera seccional de la judicatura del Despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por el período de vacaciones concedido a su titular, a partir del 20 de mayo de 2025.

Que, la doctora Olga Lucía Ramírez Delgado, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, en calidad de vicepresidenta de la Corporación por oficio del 6 de junio de 2025, solicitó permiso en los siguientes términos "(…) *se sirva concederme permiso para ausentarme de mis labores el día 6 de junio de la presente anualidad por dos horas, de 2:00 a 4:00 de la tarde, con la finalidad de atender asuntos de carácter personal*".

Que, en atención a que el permiso remunerado solicitado es por el término de dos horas y atendiendo a que las razones alegadas por la funcionaria se configuran como justa causa para ausentarse de sus labores, se estima procedente su concesión, por lo que se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER permiso remunerado a la doctora Olga Lucía Ramírez Delgado, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, para ausentarse de sus labores el día 6 de junio de 2025, a partir de las 2:00 p.m., conforme lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la funcionaria interesada el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Consejera (A)

C.P. RBAA / KYBS